

ACTA Nº 02/21
SESION ORDINARIA DE LA COMISION INFORMATIVA
DE SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES
CELEBRADA EL DÍA 17 DE FEBRERO DE 2020

ASISTENTES

PRESIDENCIA

Tte. de Alcalde Doña Ángela García Almeida

VICEPRESIDENCIA

Concejala Doña Paloma del Nogal Sánchez

VOCALES

Concejal Don Ángel Sánchez Jiménez

Concejal Don Félix Meneses Sánchez

Concejala Doña Sonia García-Dorrego Hernández

Concejal Don Javier Martín Navas

Concejala Dña. Inmaculada Pose Parra

Concejal Dña. María Sonsoles Sánchez-Reyes Peñamaría

Concejala Dña. Jacqueline Martín Álvarez

Concejala Dña. Azucena Jiménez Martín

Concejala Dña. Eva Arias Aira

Concejal Don José Antonio Martín Herráez

Concejala Doña Julia Martín Velayos

SECRETARIO

Don Israel Muñoz Rodríguez

TÉCNICOS

Don Jesús Garzón Vázquez

Doña Nuria Arroyo Martín

En la Ciudad de Ávila, siendo las once horas y treinta y seis minutos del día 17 de febrero de dos mil veintiuno, se reúne, de manera virtual, bajo la Presidencia de la Sra. Tte. de Alcalde doña Ángela García Almeida, la Comisión Informativa de Servicios Sociales e Igualdad de Oportunidades, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión ordinaria correspondiente al mes de febrero, a la que concurren los miembros corporativos arriba relacionados, para tratar de los asuntos comprendidos en el siguiente Orden del Día.

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

2.- Servicios Sociales

2.1 Programa de actividades de animación infantil 2021

3.- Juventud

3.1 Proyecto Escape room virtual

4.- Asuntos de la Presidencia

5.- Ruegos y preguntas

1.- Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

El acta correspondiente a la sesión ordinaria del mes de febrero fue aprobada por unanimidad de todos los miembros de la comisión.

A continuación se trataron los siguientes puntos del orden del día resultando los siguientes:

D I C T Á M E N E S

2.- Servicios Sociales

2.1 Programa de actividades de animación infantil 2021

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del programa de actividades de animación infantil para el 2021:

PROGRAMA DE ACTIVIDADES DE ANIMACIÓN INFANTIL 2021.

1. CONCEPTO.

Programa destinado a ofrecer a los niños y niñas de nuestro municipio, una alternativa de ocio, proporcionándoles actividades lúdico-educativas que favorezcan el desarrollo de hábitos de diversión creativos.

2. OBJETIVOS.

Fomentar y facilitar, actividades de creatividad, expresividad, físicas y deportivas. Educar para comprender y valorar el medio ambiente y situarse conscientemente en él. Organizar actividades significativas para el niño, implicándole globalmente, que supongan un reto, que les diviertan, que les gusten.

Utilizar diferentes formas de expresión y comunicación: Verbal, corporal, plástica, motriz y musical.

Posibilitar relaciones individuales y de pequeño y gran grupo.

Fomentar Y potenciar la colaboración y cooperación entre los participantes.

Educar en valores como la diversidad, coeducación e igualdad a través de actividades lúdico-educativas, evitando actividades de carácter sexista.

Contemplar la integración de participantes con problemática individual o social.

Facilitar la conciliación familiar, ayudando a los padres de los menores a cubrir las necesidades que se puedan plantear.

Crear un ambiente de normalización e integración de niños/as con discapacidades en las diferentes actividades de Ocio Programadas.

3. DESTINATARIOS.

El programa está dirigido a niños y niñas empadronados en el Municipio de Ávila, con edades comprendidas entre los 3 y los 12 años.

El número de plazas por Programa será:

Se tendrá en cuenta en todos los programas que el número de plazas podría reducirse si la normativa sanitaria, y la normativa vigente en el momento de celebración de los programas, así lo indicase. En todo caso, no se celebrará ningún programa si la inscripción no llegase al 50 por ciento de inscripción.

- Programa de Campamentos Urbanos:

Un total de 66 plazas como máximo por Campamento, 132 plazas en total, repartidas según se indica en el Anexo I.

- Programa de Animación Infantil de Verano:

Un total de 600 plazas según se indica en el Anexo II.

Para el Servicio de Comedor se dispondrá de 60 plazas.

- Programa de Animación Infantil de Invierno:

Un total de 350 plazas, repartidas según se indica en el Anexo III.

4. ACTIVIDADES A DESARROLLAR CON CARÁCTER GENERAL.

Las actividades, de los mencionados Programas, se dividirán en tres bloques en función de la posible participación de niños/as con discapacidad:

Bloque 1. Actividades para todos: Se incluirán en este grupo aquellas actividades en las que puedan participar indistintamente cualquiera de los participantes sin que una posible discapacidad se lo pudiera impedir.

Bloque 2. Actividades modificadas: Las actividades propuestas se modificarán en función de la posible participación de niños/as con discapacidad. No se contempla en este grupo el cambio de actividad.

Bloque 3. Actividades específicas y alternativas: En este grupo se incluirán dos subgrupos, actividades que por sus características específicas no puedan ser realizadas, por impedimento de discapacidad, por algún niño/a y las actividades alternativas propuestas para los niños/as que no puedan realizar la actividad específica indicada.

Las actividades en todos los programas serán susceptibles de cambio si la situación sanitaria así lo aconsejase. Cumpliendo en todo caso todas las medidas sanitarias y la normativa vigente en el momento de celebración de los programas.

5. RECURSOS HUMANOS

Se dispondrá de los medios personales en número y cualificación profesional para atender el presente Programa de actividades manteniendo en todo caso y dependiendo del grupo de edad y discapacidad de los participantes el mínimo de personal que se indica para cada uno de los Programas según los Anexos correspondientes.

Los Monitores dependerán de la empresa adjudicataria del Pliego de Actividades Deportivas.

Se tendrá en cuenta que la ratio de monitor por niño se podrá ver modificada aplicándose la normativa sanitaria u de otra índole vigente en el momento de celebración de los programas.

6. PRECIO PÚBLICO:

Estarán obligados al pago del correspondiente precio público, todos los beneficiarios, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del precio público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.

7. REINTEGRO Y DEVOLUCIONES:

Tendrán derecho a devolución del pago del precio público, los beneficiarios de los Programas de Animación Infantil, conforme a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal reguladora del precio público por la realización de actividades del Programa de Animación Comunitaria.

8. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD Y LA SALUD DE LOS PARTICIPANTES DEL PROGRAMA Y SUS FAMILIAS, CON MOTIVO DE LA COVID 19

A lo largo de cada semana del programa se procurará que los grupos de monitor menores estén formados siempre por las mismas personas, para que, si un caso de contagio, se pueda limitar la propagación de la facilitar el estudio de contactos.

Los mayores de seis años en adelante deberán llevar mascarilla (más otra de repuesto), que utilizarán cuando los monitores se lo indiquen y en todo caso siempre que no sea posible mantener una distancia de seguridad interpersonal de al menos dos metros.

Para evitar que los menores compartan material no fungible, los niños deberán llevar su estuche con el material básico para la realización de las actividades del programa, con el contenido que se indique por los monitores en el primer día de realización del programa.

Al entrar en el recinto se desinfectará el calzado a los menores.

Los niños deberán seguir las indicaciones de los monitores, especialmente en lo referente a las normas de higiene, de seguridad y de mantenimiento de la distancia física que se establezca. El incumplimiento consciente y reiterado de estas indicaciones podrá suponer la exclusión del menor del programa.

El primer día de asistencia del menor, se deberá aportar una declaración responsable firmada por uno de sus progenitores en la que aseguren que durante los 14 días previos a su incorporación al centro, el niño no ha sufrido tos, fiebre, cansancio o falta de aire y que no ha estado en contacto con ninguna persona con estos síntomas.

Si durante la celebración de programa se detecta alguna de estas sintomatologías, se deberá avisar a los padres del menor quienes deberán contactar con su centro de salud. Por parte del monitor se llevará al menor a un espacio separado siendo necesario que ambos lleven mascarillas quirúrgicas. El espacio debe ser de uso individual que cuente con una ventilación adecuada y con una papelerera con pedal y con bolsa, donde depositar las mascarillas y pañuelos desechables. En el caso de que el menor presente una situación grave o tenga dificultades para respirar avisar al 112.

Se seguirá la normativa sanitaria vigente establecida para la higiene y prevención para centros educativos, lo que implica uso de desinfectantes como diluciones de lejía, ventilación periódica de las instalaciones, limpieza o desinfección de aseos.

Los monitores deberán desinfectarse el calzado al entrar en el recinto y utilizarán ropa adecuada y distinta a la de la calle.

En todo caso para la realización de las actividades deberán respetarse las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19 y, en particular, las relativas al mantenimiento de una distancia mínima de seguridad de, al menos, dos metros o, en su defecto, medidas alternativas de protección física, de higiene de manos y etiqueta.

Estas medidas podrán modificarse a lo largo del programa desescalada o si así lo recomienda la autoridad sanitaria.

ANEXO I. CAMPAMENTOS URBANOS

DESTINATARIOS y NÚMERO DE PLAZAS

Niños y niñas nacidos entre los años 2009 y 2014 ambos incluidos.

El número de plazas para la realización de cada uno de los campamentos será de 66 como máximo, desglosadas según se indica:

54 plazas reservadas a personas que no participasen en los campamentos del año anterior. Aquellos niños/as que participasen en los Campamentos Urbanos del año anterior accederán a los mismos en los casos de no cubrirse las plazas y en los casos en los que haya bajas y por orden de sorteo les corresponda la misma.

6 plazas se destinarán a niños/as derivados de los Servicios Sociales a través de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas de este Ayuntamiento. De no cubrirse se completarán con los solicitantes del Programa que quedasen en reserva.

6 plazas para niños/as con un grado de discapacidad igual o superior al 33%.

Todos los niños que accedan al programa por derivación podrán incorporarse al mismo en cualquier momento, comunicándose dichas altas al coordinador del Programa.

TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO.

El número de Campamentos Urbanos será de dos.

Las fechas de realización para cada uno de los campamentos serán las siguientes:

Primer campamento: Del al 16 de julio exceptuando los sábados y festivos.

Segundo campamento: Del 19 al 30 de julio exceptuando los sábados y festivos.

El horario será y de 9,00 a 19,00 horas. El horario podrá tener variaciones teniendo en cuenta la realización de actividades especiales (excursiones, salidas, etc.) que podrán retrasar este horario. Siempre que esto ocurra los responsables del campamento lo notificarán con anterioridad a los padres, debiendo contar para la asistencia de los menores con su autorización.

LUGAR DE REALIZACIÓN.

Las actividades del presente Programa serán desarrolladas en las instalaciones de Los 88 y aquellas que reúnan los requisitos necesarios para la realización de actividades especiales o salidas.

ACTIVIDADES.

Las actividades a desarrollar serán, entre otras, las siguientes:

- ACUÁTICAS. (juegos en el agua, actividades acuáticas, etc.)
- DEPORTIVAS. (juegos deportivos, deporte alternativo, etc.)
- EXPRESIÓN PLÁSTICA Y ARTÍSTICA.
- AIRE LIBRE Y MEDIO AMBIENTE..
- VISITAS CULTURALES.

Se incluye la comida y merienda de los participantes.

RECURSOS HUMANOS.

Existirá la proporción de un monitor por cada dieciséis participantes como mínimo y un coordinador de campamento.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes, será del 19 al 30 de abril.

Las inscripciones en este Programa se realizarán a través del Registro General Municipal, pudiéndose hacer bien de manera presencial o a través de la Sede Electrónica, entregando la siguiente documentación:

- Modelo solicitud Anexo I.1.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E. o de la hoja del Libro de Familia donde aparezca el menor solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del niño/a.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

El modo de selección para los campamentos urbanos será el sorteo, según las normas siguientes:

Cada niño únicamente podrá inscribirse a un campamento. De quedar plazas vacantes podrán inscribirse en el otro campamento en las fechas establecidas como segundo plazo de inscripción.

Por cada uno de los Campamentos se confeccionará un listado de niños/as solicitantes por orden alfabético, primer apellido, segundo apellido y nombre. Dicho listado será numerado en orden ascendente correspondiendo al primero de la lista el número 1.

Se realizará un sorteo por cada uno de los Campamentos. De forma aleatoria y a través de un proceso informático saldrá el número de sorteo correspondiente, a partir del cual, y en orden ascendente (1, 2, 3...), serán seleccionados los participantes según se indica:

- Se concederán 54 plazas a aquellos usuarios que no participasen en los Campamentos Urbanos del año anterior. De no cubrirse las plazas con estos, se darán las plazas a usuarios que si lo hiciesen, siguiendo en todo caso el orden establecido por el sorteo.
- En el caso de que, por sorteo, correspondiese plaza a hermanos, si al menos uno de ellos no participase en los Campamentos Urbanos del año anterior, les corresponderá plaza a todos ellos.
- Las siguientes 6 plazas se concederán a niños/as con discapacidad, que habiéndolo solicitado en la instancia, cumplan con el requisito de grado de discapacidad. De no cubrirse se completarán con los solicitantes del Programa que quedasen en reserva.
- Una vez cubiertas las plazas se generará una lista de espera, siguiendo el orden de sorteo y dando preferencia a aquellos niños/as que no participasen en los Campamentos Urbanos del año anterior.

En el supuesto caso que el número de sorteo corresponda a la instancia de hermanos solicitantes, estos serán seleccionados automáticamente, aún en el supuesto que alguno de ellos no les correspondiese por tener número de sorteo inferior al que salió.

El sorteo público, se celebrará el 12 de mayo a las 13,00 h. en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer de los Servicios Sociales del Excmo. Ayuntamiento de

Ávila de Ávila sito en Calle Medina del Campo, 1. El resultado de dicho sorteo y listado de admitidos, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal el día 18 de mayo, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.

- Del 1 al 25 de junio, se abre un segundo plazo de inscripción. Dichas inscripciones se realizarán en el Registro Municipal, bien de manera presencial o a través de sede electrónica. Las instancias entregadas en este segundo plazo, por orden de registro, pasarán a cubrir las plazas vacantes o pasarán al final de la lista de espera.

Las plazas que pudieran resultar vacantes podrán ser cubiertas por niños no empadronados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los admitidos, desde el día de publicación de listados y hasta el día 28 de mayo, deberán entregar en el Registro Municipal o a través de Sede Electrónica, la siguiente documentación para poder asistir:

- Carta de pago, expedida en la Tesorería Municipal, en el que conste la validación mecánica del cobro de la Tasa por parte de la entidad colaboradora

En los casos de quedar vacantes en algún Campamento se podrán cubrir con la lista de espera del otro campamento.

EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS:

Quedarán excluidos:

Aquellos que no reúnan los aspectos requeridos en la presente normativa.

Aquellos que en los plazos establecidos no entregasen la documentación requerida.

Las vacantes por exclusión serán ocupadas por el primero en lista de espera y siguientes.

ANEXO I.1

CAMPAMENTOS URBANOS 2021 AUTORIZACIÓN – INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Campamento del 5 al 16 de julio de 2021	Marque con una X el que proceda.
Campamento del 19 al 30 de julio de 2021	

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	D.N.I. ó N.I.E.
Observaciones a indicar ¹ . Tachar la casilla que proceda y cumplimentar:	
<input type="checkbox"/>	Enfermedades y/o alergias:
<input type="checkbox"/>	Grado de discapacidad igual o superior al 33%. En caso afirmativo, si desean acceder a las 6 plazas reservadas a este sector de población se deberá adjuntar Certificado de Discapacidad.
<input type="checkbox"/>	Lesiones:
Observaciones y/o Tratamientos:	

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR RESPONSABLE DURANTE EL PROGRAMA:

D./Dña. _____ con D.N.I. ó N.I.E. número _____ como _____² del PARTICIPANTE, con los datos de contacto que se indican,

Domicilio:		Nº	PISO, LETRA.
C.P.	Municipio:	Ciudad:	
Teléfonos de contacto: 1. -		2. -	3.-
E-mail:			

DERECHOS DE IMAGEN:

Durante el transcurso del Programa se podrán realizar fotografías y vídeos de los participantes. El padre, madre o tutor, autoriza a usar dichas imágenes para que puedan ser utilizadas como complemento al desarrollo del programa, así como su uso en los medios de difusión del Ayuntamiento de Ávila y/o de la entidad concesionaria del Programa, salvo los protegidos por la legislación vigente.

SI **NO** Marque con una X lo que proceda.
AUTORIZO **AUTORIZO**

Como responsable de mi tutelado, entiendo y asumo las bases del Programa y autorizo a la participación activa de mi tutelado en las actividades de Campamentos Urbanos 2021, programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través de la Concejalía Atención Social e Igualdad de Oportunidades, en las fechas indicadas en la presente instancia.

DECLARO conocer el programa de actividades y asumo las normas de participación en el mencionado Programa, así como los posibles cambios que puedan producirse por causas ajenas al mismo. Que son ciertos los datos reflejados en esta solicitud, siendo consciente que la ocultación o falsedad en los mismos puede implicar la cancelación de la plaza obtenida.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Avila para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la comprobación de los datos en cuya virtud deba resolverse el procedimiento de admisión y a que almacene y codifique la información aportada en el presente procedimiento con finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999 de 1º3 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal.

En Ávila a _____ de _____ del 2021

Fdo. _____

¹ Indicar tratamiento en caso de enfermedades, alergias...

² Padre, madre o tutor.

D.N.I. ó N.I.E. _____.

Nota: este programa está dirigido a niñ@s con edades comprendidas entre los 7 y los 12 años en el año de la inscripción, (entre 2009 y 2014 a.i.).

ANEXO II. ANIMACIÓN INFANTIL DE VERANO

DESTINATARIOS y NÚMERO DE PLAZAS

Niños y niñas nacidos entre los años 2009 y 2018 ambos incluidos.

Grupo 1. Programa de actividades dirigidas a niños y niñas nacidos entre los años 2009 y 2014 ambos incluidos. Hasta un máximo de 300 plazas, de las cuales, 50 se destinarán a niños/as derivados de los Servicios Sociales a través de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas de este Ayuntamiento. De no cubrirse se completarán con los solicitantes del Programa que quedasen en reserva.

Grupo 2. Programa de actividades dirigidas a niños y niñas nacidos entre los años 2015 y 2018 ambos incluidos. Hasta un máximo de 300 plazas, de las cuales, 50 se destinarán a niños/as derivados de los Servicios Sociales a través de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas de este Ayuntamiento. De no cubrirse se completarán con los solicitantes del Programa que quedasen en reserva.

Grupo 3. Servicio de Comedor. Dirigido a niños y niñas nacidos entre los años 2009 y 2018 ambos incluidos, 60 plazas por semana, de las cuales, 20 se destinarán a niños/as derivados de los Servicios Sociales a través de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas de este Ayuntamiento. De no cubrirse se completarán con los solicitantes del Programa que quedasen en reserva.

Todos los niños que accedan al programa por derivación podrán incorporarse al mismo en cualquier momento, comunicándose dichas altas al coordinador del Programa.

TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO.

Las actividades se desarrollarán en cuatro semanas:

Semana 1.- del 2 al 6 de agosto.

Semana 2.- del 9 al 13 de agosto.

Semana 3.- del 17 al 20 de agosto.

Semana 4.- del 23 al 27 de agosto.

Los sábados y festivos no habrá actividades.

El horario del Programa será de 9:00 a 14:00 horas y el Servicio de Comedor será de 14,00 a 16,00 horas.

LUGAR DE REALIZACIÓN.

Las actividades del presente Programa serán desarrolladas en instalaciones que reúnan los requisitos necesarios para el desarrollo del Programa.

El Servicio de Comedor será en un lugar que reúna legalmente todas las condiciones para el reparto y consumo de alimentos.

Las actividades de carácter itinerante o que utilicen otros recursos para actividades específicas, podrán ser desarrolladas en los siguientes lugares:

Piscinas Municipales de Verano.

Pabellón de la Ciudad Deportiva de la Avda. de la Juventud.

Parques de la ciudad.

Colegio Público por determinar.

Otros.

ACTIVIDADES.

Se formarán tres grupos diferenciados:

Los grupos 1 y 2 serán grupos diferenciados en edad para la programación de actividades. El grupo 3 será el del Servicio de Comedor.

Grupo 1. Actividades para grupo de edad 7 a 12 años:

Actividades Acuáticas, Actividades Deportivas, Actividades de Expresión Plástica y Artística, Actividades al aire Libre, Actividades relativas al Medio Ambiente, Visitas Culturales, Juegos, etc.

Grupo 2. Actividades para grupo de edad 3 a 6 años:

El programa de actividades deberán incluir, en todo caso:

- Juegos grupales e individuales.
- Realización de los diferentes materiales necesarios con material de deshecho.
- Y además en cada sesión diaria:
 - Canciones y bailes
 - Actividades de conocimiento de los diferentes deportes.
 - Juegos de agua y arena y de expresión plástica: pintura, manualidades, modelado.
 - Juegos de interior y juegos de exterior

Las actividades se adaptarán a los principios metodológicos de educación infantil: motivación, interés, actividad, globalización y participación.

Grupo 3. Servicio de Comedor:

Durante el horario del Servicio de Comedor se tendrá en cuenta:

Traslado de los niños y niñas desde el lugar donde realicen la última actividad al lugar donde se servirá la comida, donde accederán acompañados por los monitores.

Las comidas serán variadas, con primer y segundo plato y postre, pan y agua.

A los participantes se les facilitará una hoja complementaria informativa, ANEXO II.2, donde se informa de aspectos generales y semanalmente serán informados del programa de actividades.

RECURSOS HUMANOS.

Un coordinador de Programa y un equipo de monitores según se indica:

Grupo 1. En las actividades dirigidas a niños/as de edades entre 7 y 12 años, la proporción será de un monitor por cada dieciséis participantes, todos ellos con la titulación legalmente establecida.

Grupo 2. En las actividades dirigidas a niños/as de edades entre 3 y 6 años, será necesario como mínimo la proporción de 1 monitor por cada 10 niños con la titulación legalmente establecida.

Grupo 3. Servicio de Comedor: Será necesario como mínimo la proporción de 1 monitor por cada 12 comensales, y se encargarán del reparto, cuidado, control y alimentación de los menores.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes, será del 21 de junio al 2 de julio.

Las inscripciones en este Programa se realizarán a través del Registro General Municipal bien de manera presencial o a través de Sede Electrónica, entregando la siguiente documentación:

- Modelo solicitud Anexo II.1.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E. o de la hoja del Libro de Familia donde aparezca el menor solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del niño/a.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

El modo de selección será por sorteo, según las normas siguientes:

Se confeccionará un listado de niños/as solicitantes, por cada uno de los tres grupos ya mencionados, por orden de entrada de instancias. Dichos listados serán

numerados en orden ascendente correspondiendo al primero de cada listado el número 1.

De forma aleatoria y a través de un proceso informático saldrá el correspondiente número de cada sorteo, a partir del cual y en orden ascendente (1, 2, 3,...), serán seleccionados los participantes, hasta cubrir las plazas ofertadas, generándose una vez cubiertas lista de espera.

En el supuesto caso que el número de sorteo corresponda a la instancia de hermanos solicitantes, estos serán seleccionados automáticamente, aún en el supuesto que alguno de ellos no les correspondiese por tener número de sorteo inferior al que salió.

El sorteo público, se celebrará el 8 de julio a las 13,00 h. en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer sito en la Calle Medina del Campo.

El resultado de dicho sorteo y listado de admitidos, se publicará en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica Municipal el día 12 de julio, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.

Las plazas que pudieran resultar vacantes podrán ser cubiertas por niños no empadronados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los admitidos, según resultado del sorteo, desde el día de publicación de listados y hasta el día 23 de julio, deberán entregar en el Registro Municipal o a través de Sede Electrónica, la siguiente documentación para poder asistir:

- Carta de pago, expedida en la Tesorería Municipal, en el que conste la validación mecánica del cobro de la Tasa por parte de la entidad colaboradora.

EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS:

Quedarán excluidos:

Aquellos que no reúnan los aspectos requeridos en la presente normativa.

Aquellos que en los plazos establecidos no entregasen la documentación requerida.

Las vacantes por exclusión serán ocupadas por el primero en lista de espera y siguientes.

**ANEXO II.1.
PROGRAMA DE ANIMACION INFANTIL VERANO 2021
AUTORIZACIÓN – INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA**

Grupo de nacidos entre 2009 y 2014 ambos inclusive.	<input type="checkbox"/>	Marque con una X el grupo que proceda.
Grupo de nacidos entre 2015 y 2018 ambos inclusive.	<input type="checkbox"/>	

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos:		
Fecha de nacimiento:	D.N.I. ó N.I.E.	
Observaciones a indicar ³ . Tachar la casilla que proceda y cumplimentar:		
<input type="checkbox"/>	Enfermedades y/o alergias:	
<input type="checkbox"/>	Discapacidad (indicar grado y tipo):	
<input type="checkbox"/>	Lesiones:	
Observaciones	y/o	Tratamientos:

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR RESPONSABLE DURANTE EL PROGRAMA:

D./Dña. _____ con D.N.I. ó N.I.E. número _____ como _____⁴ del PARTICIPANTE, con los datos de contacto que se indican,

Domicilio:	Nº	PISO, LETRA.
C.P.	Municipio:	Ciudad:
Teléfonos de contacto: 1. - _____ 2. - _____ 3.- _____		
E-mail: _____		

Semanas en las que desea participar en el Programa de Verano:

2-6	9-13	17-20	23-27	Total semanas:	
Agosto.	Agosto	Agosto	Agosto		

Semanas en las que desea participar en el Programa de Comedor:

2-6	9-13	17-20	23-27	Total semanas:	
Agosto.	Agosto	Agosto	Agosto		

DERECHOS DE IMAGEN:

Durante el transcurso del Programa se podrán realizar fotografías y vídeos de los participantes.

El padre, madre o tutor, autoriza a usar dichas imágenes para que puedan ser utilizadas como complemento al desarrollo del programa, así como su uso en los medios de difusión del Ayuntamiento de Ávila y/o de la entidad concesionaria del Programa, salvo los protegidos por la legislación vigente.

SI **NO** Marque con una X lo que proceda.
AUTORIZO **AUTORIZO**

Como responsable de mi tutelado, entiendo y asumo las bases del Programa y autorizo a la participación activa de mi tutelado en las actividades de Animación Infantil Verano 2021, programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a

³ Indicar tratamiento en caso de enfermedades, alergias...

⁴ Padre, madre o tutor.

Nota: El plazo de presentación de documentación será del 21 de junio al 2 de julio de 2021.

través de la Concejalía Atención Social e Igualdad de Oportunidades, en las fechas indicadas en la presente instancia.

DECLARO conocer el programa de actividades y asumo las normas de participación en el mencionado Programa, así como los posibles cambios que puedan producirse por causas ajenas al mismo. Que son ciertos los datos reflejados en esta solicitud, siendo consciente que la ocultación o falsedad en los mismos puede implicar la cancelación de la plaza obtenida

AUTORIZO al Ayuntamiento de Ávila para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la comprobación de los datos en cuya virtud deba resolverse el procedimiento de admisión y a que almacene y codifique la información aportada en el presente procedimiento con finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal.

En Ávila a _____ de _____ del 2021

Fdo. _____

D.N.I. ó N.I.E. _____.

ANEXO II.2

HOJA COMPLEMENTARIA

INCIDENCIAS MÉDICAS:

Si algún participante tiene que usar medicamentos, debe notificarlo obligatoriamente al coordinador del Programa.

Igualmente, se deberá entregar la cantidad de medicamento necesaria para su uso durante la duración de las actividades, junto con el informe médico o volante original, firmado y con identificación del colegiado, donde se especificará la posología prescrita.

Si algún participante sufre alguna enfermedad, accidente, o simplemente no se encuentra bien, nos pondremos inmediatamente en contacto con los familiares para informarles y tomar las medidas necesarias.

Los padres o responsables del participante, al firmar la hoja de inscripción, y ficha médica, autorizan al equipo de responsables, para que en caso de urgencia, con conocimiento y por prescripción médica, puedan tomar las decisiones oportunas, en caso de accidente o enfermedad.

En caso de no poder contactar con los responsables, y necesitar por extrema urgencia una intervención quirúrgica, se seguirán las indicaciones legalmente establecidas por el responsable médico del centro de salud u hospitalario con el consiguiente registro por escrito, por su parte el equipo de monitores, se compromete a poner en conocimiento de los padres o responsables del participante lo ocurrido, en el menor plazo de tiempo posible, así como a trasladar a estos responsables toda la documentación generada por el servicio médico correspondiente y que legalmente deba ser entregada a los padres o tutores.

MATERIAL PROPIO DE LOS PARTICIPANTES:

El participante será el máximo responsable del material propio y de sus efectos personales. (Gafas, prótesis dentales, audífonos, relojes, etc.). El uso de teléfonos móviles en las actividades está prohibido.

MATERIAL DIARIO RECOMENDADO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES:

DIARIO	ACTIVIDADES ESPECIALES:
Pequeña mochila de espalda	Zapatillas de andar en el agua (con correcta sujeción)
Gorra	Botas de montaña o zapatillas deportivas.
Protector solar	Toalla
Ropa cómoda apropiada a la actividad	

(Susceptible de poderse deteriorar) Calzado cómodo (no son convenientes chanclas de playa o sandalias nunca. El calzado debe ir siempre bien sujeto al pie) Cantimplora o botellita de agua Chubasquero de emergencia Bañador	Ropa de abrigo, (Pantalón largo y jersey o chaqueta de chándal) Ropa y calzado de repuesto los días de excursión o salida.
---	---

ASEO PERSONAL:

El Excmo. Ayuntamiento de Ávila ni la entidad adjudicataria del Programa, no se hará responsable de proporcionar a los participantes, objetos de aseo personal, ni del mismo, excepto las necesidades comunes de higiene de manos y cara derivadas de las actividades. En el caso de niños pequeños que todavía no controlen sus necesidades, y siempre que el desarrollo de las actividades lo permita, podrá realizar este tipo de aseo. De no poder realizarse, se llamará a los padres madres o tutores, para que procedan al aseo de sus hijos.

CONFIDENCIALIDAD

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999 de protección de datos de carácter personal, le informamos que los datos facilitados por usted relativos a la participación de su tutelado en una actividad deportiva, de tiempo libre o educación no formal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila, pasan a formar parte de los ficheros de la entidad anteriormente citada, cuya finalidad es la gestión de la información de los participantes de los programas. Los usos que se dan a los ficheros son: Facilitar imágenes a los participantes a través de internet, actualización de archivos, servicios informáticos de apoyo, inscripción en las actividades, seguros, envío de publicidad por correo postal o medios telemáticos, realización de estadísticas, envío de boletines, y aquellos legalmente establecidos de obligado cumplimiento en función de la actividad a realizar. Se tratarán estos datos con la máxima confidencialidad, no efectuando ninguna cesión a terceros. Le comunicamos que puede ejercitar los derechos de acceso, cancelación, rectificación y oposición de sus datos remitiendo un escrito a Excmo. Ayuntamiento de Ávila Plaza del Mercado Chico, 1, 05001 AVILA

ANEXO III. ANIMACIÓN INFANTIL DE INVIERNO**DESTINATARIOS y NÚMERO DE PLAZAS**

Niños y niñas nacidos entre los años 2009 y 2018 ambos incluidos.

Grupo 1. Programa de actividades dirigidas a niños y niñas nacidos entre los años 2009 y 2014 ambos incluidos. Hasta un máximo de 200 plazas, de las cuales, 50 se destinarán a niños/as derivados de los Servicios Sociales a través de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas de este Ayuntamiento. De no cubrirse se completarán con los solicitantes del Programa que quedasen en reserva.

Grupo 2. Programa de actividades dirigidas a niños y niñas nacidos entre los años 2015 y 2018 ambos incluidos. Hasta un máximo de 150 plazas de las cuales, 20 se destinarán a niños/as derivados de los Servicios Sociales a través de la Comisión Técnica de Prestaciones Básicas de este Ayuntamiento. De no cubrirse se completarán con los solicitantes del Programa que quedasen en reserva.

Todos los niños que accedan al programa por derivación podrán incorporarse al mismo en cualquier momento, comunicándose dichas altas al coordinador del Programa.

TEMPORALIZACIÓN Y HORARIO.

Este programa se desarrollará coincidiendo con las vacaciones escolares de Navidad. Los días de actividad serán el 23, 27, 28, 29 y 30 de diciembre de 2021, y 3, 4 y 5 de enero de 2022. El horario será de 9:00 a 14:00 horas.

LUGAR DE REALIZACIÓN.

El programa se desarrollará en las instalaciones que indique la empresa adjudicataria del Pliego de prescripciones técnicas, que han de regir la ejecución del proyecto de actividades de animación infantil.

Tanto la incorporación como la salida de los diferentes Programas se realizarán, como norma general, en las instalaciones que se destine a tal fin, en aquellos casos en que esta circunstancia fuese distinta se comunicará previamente a los padres, madres o tutores de los niños/as.

ACTIVIDADES DE CARÁCTER ESPECÍFICO

Se formarán dos grupos diferenciados de edad para la programación de actividades:

Grupo 1. Actividades para grupo de edad 7 a 12 años:

El Programa de actividades se desarrollará en los espacios que a continuación se relacionan, incluyendo las actividades que igualmente se detallan:

- ESPACIO DEPORTIVO: Actividades Deportivas y Juegos Pre deportivos.
- ESPACIO DE TALLERES: Actividades de Expresión Plástica y Artística.
- ESPACIO AUDIOVISUAL: Taller de audiovisuales.
- ESPACIO DE ESPECTÁCULOS: Taller de expresión corporal.
- ESPACIO DE JUEGOS: Actividades Lúdico-Culturales y Juegos.

Grupo 1. Actividades para grupo de edad 3 a 6 años:

El Programa de actividades se desarrollará en los espacios que a continuación se relacionan, incluyendo las actividades que igualmente se detallan:

- ESPACIO DE LUDOTECA : Actividades de Juegos en la Ludoteca
- ESPACIO DE BAILE, EXPRESIÓN CORPORAL, CUENTOS Y MAQUILLAJE: Chistes y Cuentos, Dramatización, Baile y Taller de Maquillaje.
- ESPACIO DE PINTURA Y MANUALIDADES: Taller de Reciclaje, Taller de Manualidades y Taller de Pintura
- ESPACIO DE JUEGOS EN GRUPO: Juegos cooperativos, juegos de presentación, juegos de imitación, juegos de comunicación, juegos de resolución de conflictos

RECURSOS HUMANOS ESPECÍFICOS

Un coordinador de Programa y un equipo de monitores según se indica:

Grupo 1. En las actividades dirigidas a niños/as de edades entre 7 y 12 años, la proporción de un monitor por cada dieciséis participantes, todos ellos con la titulación legalmente establecida.

Grupo 2. En las actividades dirigidas a niños/as de edades entre 3 y 6 años, será necesario como mínimo la proporción de 1 monitor por cada 10 niños con la titulación legalmente establecida.

El control, seguimiento y supervisión de todo el programa se realizará a través del personal del Excmo. Ayuntamiento de Ávila.

PROCEDIMIENTO DE ACCESO Y DOCUMENTACIÓN.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

El plazo de presentación de solicitudes, será del 15 al 26 de noviembre.

Las inscripciones en este Programa se realizarán a través del Registro General Municipal de manera presencial o a través de la Sede Electrónica, entregando la siguiente documentación:

- Modelo solicitud Anexo III.1.
- Fotocopia del D.N.I. ó N.I.E. o de la hoja del Libro de Familia donde aparezca el menor solicitante.
- Fotocopia de la tarjeta sanitaria del niño/a.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS.

El modo de selección será por sorteo, según las normas siguientes:

Se confeccionará un listado de niños/as solicitantes, por cada uno de los grupos de edad ya mencionados, por orden de entrada de instancias. Dichos listados

serán numerados en orden ascendente correspondiendo al primero de cada listado el número 1.

De forma aleatoria y a través de un proceso informático saldrá el correspondiente número de cada sorteo, a partir del cual y en orden ascendente (1, 2, 3, ...), serán seleccionados los participantes, hasta cubrir las plazas ofertadas, generándose una vez cubiertas lista de espera.

En el supuesto caso que el número de sorteo corresponda a la instancia de hermanos solicitantes, estos serán seleccionados automáticamente, aún en el supuesto que alguno de ellos no les correspondiese por tener número de sorteo inferior al que salió.

El sorteo público, se celebrará el 3 de diciembre a las 13,00 h. en el Centro Sociocultural Vicente Ferrer sito en la Calle Medina del Campo.

El resultado de dicho sorteo y listado de admitidos, se publicará el día 13 de diciembre en el Tablón Anuncios de la Sede Electrónica Municipal, sirviendo dicha publicación de notificación a los interesados.

Las plazas que pudieran resultar vacantes podrán ser cubiertas por niños no empadronados.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR.

Los admitidos, según resultado del sorteo, desde el día de publicación de listados y hasta el día 17 de diciembre, deberán entregar en el Registro Municipal de forma presencial o a través de Sede Electrónica, la siguiente documentación para poder asistir:

- Carta de pago, expedida en la Tesorería Municipal, en el que conste la validación mecánica del cobro de la Tasa por parte de la entidad colaboradora

EXCLUSIÓN DE PARTICIPANTES EN LOS PROGRAMAS:

Quedarán excluidos:

Aquellos que no reúnan los aspectos requeridos en la presente normativa.

Aquellos que en los plazos establecidos no entregasen la documentación requerida.

Las vacantes por exclusión serán ocupadas por el primero en lista de espera y siguientes.

Nº de sorteo

ANEXO III.1 PROGRAMA DE ANIMACION INFANTIL INVIERNO 2021 AUTORIZACIÓN – INSCRIPCIÓN AL PROGRAMA

Grupo de nacidos entre 2009 y 2014 ambos inclusive.		Marque con una X el grupo que proceda.
Grupo de nacidos entre 2015 y 2018 ambos inclusive.		

DATOS DEL PARTICIPANTE:

Nombre y apellidos:	
Fecha de nacimiento:	D.N.I. ó N.I.E.
Observaciones a indicar ⁵ . Tachar la casilla que proceda y cumplimentar:	
	Enfermedades y/o alergias:
	Discapacidad (indicar grado y tipo):
	Lesiones:

⁵ Indicar tratamiento en caso de enfermedades, alergias...

Observaciones	y/o	Tratamientos:

DATOS DEL PADRE, MADRE O TUTOR RESPONSABLE DURANTE EL PROGRAMA:

D./Dña. _____ con D.N.I. ó N.I.E. número _____ como _____⁶ del PARTICIPANTE, con los datos de contacto que se indican,

Domicilio:		Nº	PISO, LETRA.
C.P.	Municipio:	Ciudad:	
Teléfonos de contacto: 1. -		2. -	3.-
E-mail:			

DERECHOS DE IMAGEN:

Durante el transcurso del Programa se podrán realizar fotografías y vídeos de los participantes.

El padre, madre o tutor, autoriza a usar dichas imágenes para que puedan ser utilizadas como complemento al desarrollo del programa, así como su uso en los medios de difusión del Ayuntamiento de Ávila y/o de la entidad concesionaria del Programa, salvo los protegidos por la legislación vigente.

SI **NO AUTORIZO** Marque con una X lo que proceda.

Como responsable de mi tutelado, entiendo y asumo las bases del Programa y autorizo a la participación activa de mi tutelado en las actividades de Animación Infantil Invierno 2021, programadas por el Excmo. Ayuntamiento de Ávila, a través de la Concejalía Atención Social e Igualdad de Oportunidades, en las fechas indicadas en la presente instancia.

DECLARO conocer el programa de actividades y asumo las normas de participación en el mencionado Programa, así como los posibles cambios que puedan producirse por causas ajenas al mismo. Que son ciertos los datos reflejados en esta solicitud, siendo consciente que la ocultación o falsedad en los mismos puede implicar la cancelación de la plaza obtenida.

AUTORIZO al Ayuntamiento de Ávila para obtener directamente y/o por medios telemáticos la información que estime precisa para la comprobación de los datos en cuya virtud deba resolverse el procedimiento de admisión y a que almacene y codifique la información aportada en el presente procedimiento con finalidad de su posterior utilización en otros procedimientos administrativos en el que fueran requeridos, de conformidad con lo establecido en la ley Orgánica 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de datos de carácter personal.

En Ávila a _____ de _____ del 2021

Fdo. _____
D.N.I. ó N.I.E. _____

⁶ Padre, madre o tutor.

Nota: Plazo de presentación de solicitudes, del 15 al 26 de noviembre de 2021.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros

3.- Juventud

3.1 Proyecto Escape room virtual

La vicepresidenta de la Comisión dio cuenta del proyecto elaborado por el área de Juventud:

EXPERIENCIA VIRTUAL TRUE ESCAPE REMOTO INTRODUCCIÓN:

El Real Escape Game fue creado en 2007 en Japón por un guionista y director de anime y cine, que lo llevó posteriormente a San Francisco en 2012 y de ahí se extendió al resto del mundo convirtiéndose en una tendencia de ocio creciente, pasando de ser juegos lógicos a introducir códigos invisibles, instrumentos científicos, enigmas de candados con llaves escondidas y evolucionando de forma similar al cine o los videojuegos.

Un "**Escape Room**" (Sala de **Escape**) es un juego de aventura mental que consiste en encerrar a un grupo de jugadores (aventureros e investigadores) en una habitación, donde deberán solucionar enigmas y rompecabezas para ir desenlazando una historia y conseguir escapar en un tiempo determinado (normalmente 60 minutos).

Cada juego puede estar ambientado en un escenario completamente diferente: naves espaciales, búnkeres militares, casas encantadas, la guarida de un asesino en serie, el despacho del director de un colegio y un sinfín de temas, que son la base de las pruebas o acertijos que se plantean.

Estos juegos, al estar dirigidos a un grupo, fomentan el trabajo en equipo, la distribución de tareas, la gestión del tiempo y la colaboración entre todos los integrantes del grupo, siendo una base fundamental en la educación de nuestros jóvenes.

Otro de los puntos educativos son los que rodean a las normas y cómo comportarse en el recinto: no correr, no forzar candados, no usar teléfonos móviles, el tiempo disponible para encontrar la solución, las pistas que se pueden solicitar si nos quedamos atascados en algún momento.

En el terreno educativo la experiencia de un escape room puede formar parte de una estrategia de gestión del aula, ludificando el entorno de aprendizaje a través del acercamiento educacional para motivar a los estudiantes a aprender mediante el uso de diseños de videojuego, con el objetivo de maximizar el placer y el compromiso a través de la captura del interés, emoción e implicación de los jóvenes.

La ludificación, definida en sentido amplio, es el proceso de definir los elementos comprendidos en los juegos que los hace divertidos y motivan a los jugadores a

seguir jugando, y usar esos mismos elementos en un contexto ajeno al juego para influenciar el comportamiento e inspirar a continuar con el aprendizaje.

Algunos teóricos ya consideran los *Escape Room* como parte del aprendizaje basado en juegos, conformando una experiencia de gamificación al poseer elementos esenciales como el progreso, autonomía, feedback, narrativa, tareas de aprendizaje complejas y toma de iniciativas.

Familias y grupos de amigos acuden a los *escape room* para fortalecer vínculos y pasar un buen rato, separados de pantallas y viviendo una auténtica aventura en la vida real. Para las empresas, la actividad mental y en equipo de los *escape room* son ideales como ejercicio de *team building*, ayudando a crear un vínculo entre los trabajadores, que aprenden a apreciar las capacidades de cada miembro del equipo.

OBJETIVOS:

- Promover la motivación a la acción y aprender haciendo.
- Facilitar la inmersión en el aprendizaje.
- Desarrollar la imaginación.
- Resolver problemas lógicos.
- Fomentar la cohesión del grupo y el trabajo en equipo.
- Aprender a pensar antes de actuar.
- Practicar la escucha activa.

METODOLOGÍA:

La actividad será difundida a través de la web municipal, medios de comunicación y redes sociales.

Los participantes podrán inscribirse individualmente o en grupos de 4, rellenando la solicitud en el Espacio Joven Alberto Pindado o enviando la ficha de inscripción en talleres Kedada a través de la sede electrónica del Ayuntamiento, poniendo en la casilla: NOMBRE DE TALLER, la actividad "Experiencia virtual true escape remoto".

La actividad se llevará a cabo a través de 4 fases:

1. Preparación

Durante los días previos al evento virtual, se prepara la sesión y se enviara un correo electrónico a cada participante con las instrucciones para acceder a la videoconferencia. (no habrá que descargar ni instalar nada).

2. Contextualización

El día del evento, cuando todos los participantes hayan accedido a la videoconferencia (cada uno individualmente desde su ordenador), nuestros actores empezarán el show. Se comenzará explicando las normas, el objetivo del juego y las 3 claves para una comunicación efectiva en entornos remotos. Después se dividirá a los participantes en equipos de 3 o 4 jugadores y se les enviará a su sala de grupo virtual,

donde se podrán comunicar en privado con el equipo. Finalmente se les enviará un enlace para que se conecten a la misión.

3. Actividad

Para resolver todos los misterios de la misión, los participantes se deberán comunicar y coordinar con el equipo. Si en algún momento se encallan, nuestros actores acudirán a la sala de grupo privada y les ayudarán a avanzar.

4. Final

Cuando todos los equipos hayan superado la misión, se conectarán a la sala principal con el resto de equipos para que nuestros actores les comuniquen el ranking final y realicen el cierre de la actividad.

PARTICIPANTES:

Podrán participar un máximo de 50 jóvenes de Ávila de edades comprendidas entre 10 y 36 años, siendo el único requisito poseer el carnet gratuito Kedada 3.0, que podrá hacerse el mismo día de la inscripción.

TEMPORALIZACIÓN:

Se realizará el viernes 26 de marzo en horario de tarde-noche.

RECURSOS HUMANOS:

Educadores de la Concejalía de Juventud.

Empresa Cripthos

PRESUPUESTO:

Contará con un presupuesto de 726 €, con cargo a la partida presupuestaria 0302 23160 22699.

En dicho presupuesto se incluye la experiencia escape room Fast Pace de 60 minutos de duración, la personalización de los nombres de los participantes y de los equipos, la inclusión de la imagen corporativa del Ayuntamiento de Ávila en el diseño del juego, la asignación de un Event Manager específico para gestionar el evento, un presentador para dinamizar la contextualización y el cierre por evento, dos actores para dinamizar la experiencia y un coordinador técnico del evento.

La Comisión dictaminó favorablemente por unanimidad de todos sus miembros

4.- Asuntos de la Presidencia

La presidenta de la Comisión recordó que se había remitido a los grupos políticos por correo electrónico las actividades que se han hecho desde mayores durante la pandemia, como se había pedido en la anterior comisión, pidiendo disculpas por no haberlo remitido con anterioridad. Junto con la convocatoria sí que se enviaron los datos referidos a Servicios Sociales, tal y como se hace todos los meses.

Seguidamente se dio respuesta a diferentes preguntas que habían sido realizadas en la Junta de Gobierno Local, son las siguientes:

Se han recibido por registro numerosos escritos de usuarias/os de servicios sociales solicitando la asignación urgente de trabajador/a social. La pregunta es si se ha solventado esa situación ya en todos los casos y si no es así se ruega se haga a la mayor brevedad posible.

A esta cuestión la presidenta explicó que hay una baja de una trabajadora social que se está prolongando más de lo que se esperaba, pero no obstante los casos se han seguido tramitando por otras trabajadoras, no quedando ninguno pendiente de asignar ni desatendidos.

.- Respecto a la moción aprobada en el Pleno de junio de 2020 para la implantación de un sistema aumentativo y alternativo de comunicación a través de símbolos en el municipio para las personas con trastorno del espectro autista ¿En qué lugares se han implantado esos símbolos desde entonces? ¿Cuántos se han implantado desde junio de 2020 hasta el día de hoy?

Se ha presupuestado dentro del ejercicio 2021 y se va a trabajar en hacer accesible tanto la señalética turística como la de los centros de Servicios Sociales.

¿Qué cantidades se han abonado hasta el momento a los afectados de iDental, y a cuántos de ellos, mediante la ayuda que se aprobó en moción de Pleno municipal en noviembre de 2019? La moción aprobada prescribía: "Crear un procedimiento en el Ayuntamiento, sencillo y rápido, para que las personas afectadas por iDental con bajos ingresos acreditados puedan acceder de forma urgente a los programas de ayudas económicas de los Servicios Sociales Municipales, que se libere una línea de ayuda extraordinaria para todas las personas afectadas sin distinción".

Se ha esperado tiempo porque a los afectados les estaba valorando la Junta de Castilla y León, les han dicho que tienen que esperar a que acabe el juicio que está pendiente. Las trabajadoras sociales tienen ya la documentación de cada caso y se está valorando las cantidades que se pueden abonar desde el Ayuntamiento a cada afectado.

.- Teniendo en cuenta que el cuarto grupo prioritario para recibir la vacuna en Fase I son los dependientes que no están en residencias y sus cuidadoras/es, respecto de los cuales el control es más difícil por esa circunstancia, ruego que desde los Servicios Sociales del Ayuntamiento se colabore para que no quede nadie sin vacunar por falta de información u otras circunstancias.

El Ayuntamiento va a poner todo de su parte pero si hay alguna aportación concreta desde los grupos políticos que se diga para poderlo implementar.

.- La accesibilidad y la movilidad peatonal en general en Ávila no es demasiado fácil, dada la topografía de la ciudad, una topografía que en determinados puntos hace imposible el tránsito peatonal de personas con alguna limitación de movilidad, sin que se contemplen rutas alternativas en dichos puntos, siendo numerosos los ejemplos. EL GM Socialista ha solicitado en varias

ocasiones la realización de un mapa de "puntos negros" para intervenir progresivamente hasta acabar con esos lugares inaccesibles. Ruego se reconsidere esta petición y se pongan a trabajar en ello.

En la Comisión de noviembre de 2019 se dio cuenta de los treinta puntos prioritarios de intervención en la ciudad. Se ofreció la posibilidad a los grupos políticos de ampliar este listado, pero no se ha hecho ninguna aportación. La presidenta dejó abierta la posibilidad de recibir más aportaciones, indicando que se hagan directamente al servicio de accesibilidad. También dijo que en 2020 se hicieron varias intervenciones de mejora de la accesibilidad por un importe de 40.000 euros y que en 2021 también existe una partida para esta misma finalidad.

.- En la web municipal faltan las actas de las comisiones de servicios sociales de noviembre y diciembre, rogamos se suban.

La presidenta informó que ya ha sido solventada esta falta.

.- *La guía de recursos accesibles de la ciudad de Ávila se redactó en su última versión en noviembre de 2015, que es la que está colgada en la web municipal. Reiteramos nuestra solicitud expresada en junta de gobierno local del pasado mes de abril para que se actualice.*

Se están revisando los sias de comercio, los de hostelería está complicado ya que los establecimientos están cerrados. En la web de turismo hay mucha información que también se va a revisar y a enlazar con el apartado de Servicios Sociales. Por lo tanto se está trabajando en la recopilación y actualización de datos pero no es posible avanzar más debido al cierre de la hostelería.

.- *Reiteramos lo que expresamos en JGL de abril pasado, rogamos colgar en la web municipal un video con un traductor de lenguaje de signos con las indicaciones a seguir para la covid, igual que se han puesto en distintos idiomas para la comunidad extranjera.*

La presidenta reconoció que es un tema que no se hizo en abril del pasado año, por lo que pide disculpas y cree que actualmente el colectivo de personas sordas ya dispone de toda la información sobre la covid por lo que no cree que sea oportuno implementarlo ahora.

.- *La asociación de sordos tiene gran necesidad de un pequeño local para atender a los usuarios. Pagan una renta muy alta y apenas tienen dinero ya que lo cubren con una subvención de la gerencia y ese dinero se podría invertir en proyectos para las personas sordas. Rogamos que se pueda buscar una solución para esta necesidad de local, como se cede un espacio municipal a otras entidades de discapacidad y solidarias.*

La presidenta dijo que son varias las asociaciones que piden un local, se está buscando una solución en conjunto. También indicó que con la subvención del Ayuntamiento también se puede imputar parte del alquiler del local, recordando que el Ayuntamiento tiene un convenio firmado con la federación de personas sordas de Castilla y León, con el que apoya la prestación del servicio de Intérprete de Lengua de Signos.

5.- Ruegos y preguntas

Julia Martín, del grupo municipal de Ciudadanos, preguntó si están perfiladas ya las actividades del 8 de marzo, a lo que se remitió a la próxima Comisión de Igualdad para que el técnico del área lo pueda explicar en primera persona.

A continuación tomó la palabra Azucena Jiménez, del grupo municipal socialista, para preguntar sobre los siguientes temas:

En primer lugar quiso interesarse sobre si se están buscando diferentes espacios municipales accesibles para futuras vacunaciones masivas, a lo que la presidenta contestó que ha llegado una solicitud a alcaldía por parte de la Junta de Castilla y León con un amplio listado de requisitos que tienen que cumplir esos espacios, no sólo la accesibilidad, por lo que ahora mismo se está valorando este tema.

También preguntaron sobre las acciones que se han realizado con cargo al pacto contra la violencia de género y si se han justificado ya las acciones del 2020. La presidenta contestó que con cargo al pacto se ha adquirido el punto violeta y se ha contratado a una persona. En cuanto a la justificación ya se ha realizado la de la contratación de la persona y en cuanto al punto violeta se ha concedido una ampliación del plazo de justificación hasta finales de febrero.

Siguiendo con la temática de Igualdad también se preguntó sobre la segunda reunión de la red de igualdad de entidades locales, con la directora del Instituto de la Mujer, a lo que la vicepresidenta dijo que se le solicitará al técnico de igualdad que redacte un informe sobre las conclusiones dicha reunión.

En cuanto a Juventud, la concejala socialista preguntó en qué momento se encuentra el plan municipal de Juventud y cuándo se tiene previsto poner en marcha, a lo que la técnica de Juventud dijo que el plan está muy avanzado a la espera de los resultados del diagnóstico joven. Está previsto que el plan se pueda presentar en el mes de marzo.

Por último, en cuanto al incremento del juego online el partido socialista preguntó si se han tomado medidas para prevenir este problema, a lo que la presidencia dijo que se está trabajando desde el área de Drogodependencias al tratarse de una de las llamadas adicciones sin sustancia, indicando que está todo preparado para poder hacer intervención escolar pero que de momento no se puede. También se ha pedido colaboración para la difusión de campañas y consejos tanto a la Fampa como a la Fava.

Seguidamente tomó la palabra Inmaculada Pose, del grupo municipal popular, quien dijo que no había recibido el correo con el informe de las actividades de mayores durante la pandemia, a lo que la presidenta dijo que sólo se había pasado al partido socialista, pero que si lo quería también se lo hacía llegar.

También preguntó sobre la implementación del programa Moneo, a lo que la presidencia contestó que está costando conseguir familias y aún no ha comenzado a ejecutarse.

En cuanto a las ayudas técnicas a domicilio Inmaculada Pose solicitó un listado de las que hay disponibles, a lo que la presidencia pidió que se espere a que el próximo viernes que es cuando se hace la nueva contratación de la empresa. Paloma del Nogal expresó su compromiso a informar de este tema en cada comisión, de forma mensual.

Otro de los temas sobre los que preguntó el grupo municipal popular fue el proyecto con la Usal destinado a personas con discapacidad, interesándose si ya se había redactado el convenio de colaboración a lo que la presidencia contestó que aún no está redactado el convenio pero sí que se ha acordado que el Ayuntamiento hará una aportación de 6000 euros a este proyecto.

También quiso informarse sobre la dinámica que se tuvo con la socióloga del diagnóstico de juventud y los resultados obtenidos a lo que la técnica de Juventud explicó que esos resultados formarán parte del diagnóstico final que se presentará próximamente.

Inmaculada Pose preguntó si se sabe ya cómo se va a gestionar el punto violeta a lo que la vicepresidenta contestó que se sigue valorando que sea personal municipal o algún tipo de colaboración con colegios profesionales, pero aún no hay nada decidido porque la planificación contempla las horas totales que se utilizaría en un año normal y con las actuales circunstancias es difícil sacar un contrato para la gestión del punto violeta.

Por último, la concejala popular preguntó si de cara a este año existe alguna estrategia novedosa dentro de los Servicios Sociales, a lo que la presidencia contestó que desde el pasado año existe un nuevo plan de mayores, cuyas actividades para el 2021 se traerán a la próxima comisión y que en el resto de las áreas también existen novedades, pese a las limitaciones impuestas por la pandemia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levantó la sesión, siendo las doce horas y un minuto del día al principio indicado, de todo lo cual yo, como Secretario, doy fe.

Ávila, 17 de febrero de 2021

VºBº

La Presidenta

El Secretario de la Comisión,